

perpetuo de los bienes del clero; y propusieron, por último, reservar los derechos de la santa sede, que era tanto como destruir la paz por su base, puesto que, á los ojos de la Iglesia romana, no pudo haber libertad en materia de religion (1). Antes de que la paz se firmara la increparon ya los católicos como crimen de lesa majestad divina; y cuando se concluyó, á pesar de sus reclamaciones, la condenaron como impía (2), y el papa la declaró nula con su autoridad apostólica.

Despréndese una gran enseñanza de esa obstinacion de los católicos y del papa en rechazar la paz de religion. Dicen hoy día que jamás han sido intolerantes; pero para sostener tal cosa, es preciso que hagan callar la historia ó que la falsifiquen. No, ellos no aceptaron la tolerancia, la sufrieron; y la sufrieron como vencidos, despues de haber cubierto la Alemania de sangre y de ruinas por espacio de treinta años, para mantener la intolerancia y la persecucion. Ojalá aproveche la leccion á las generaciones futuras; y bueno es que sepan que el catolicismo es intolerante y perseguidor por esencia, y que la libertad no es para él más que una necesidad ó una máscara. ¡Ojalá aproveche tambien la leccion á los historiadores y á la ciencia! ¿Qué vienen á ser en presencia de los hechos, las declamaciones de los escritores alemanes contra la intervencion extranjera? Los protestantes, dicen aquéllos, hubieran conquistado la libertad de religion sin la terrible guerra que desoló la Alemania: es decir, ¡que hubieran obtenido graciosamente de los católicos las concesiones que apenas pudieron arrancarles treinta años de horrible guerra. y su derrota y su extenuacion! Dejemos esas hipótesis; los hechos acreditan que la humanidad debe la libertad de que goza á la sangre vertida á torrentes en las guerras de religion; que si goza de ese beneficio es á pesar de la Iglesia, y que no le disfrutaria en el momento en que ésta recobrára su predominio.

§ VII.—La paz de Westfalia y la república europea de Sully.

N.º 1.—La paz de Westfalia.

El ilustre poeta que ha escrito la historia de la guerra de treinta años se pregunta: ¿por qué se ha

(1) ADAMI, *Relatio historica*, c. XXV, § 10, p. 486-491.
(2) ADAMI, *Relatio historica*, c. XXXI, § 16, p. 680.

derramado tanta sangre? ¿Por qué se han destruido tantas ciudades? ¿Por qué se paralizó, durante medio siglo, la civilizacion, hasta tal punto que la Alemania casi retrocedió al estado de barbarie? Hay que dar una respuesta á estas preguntas, ó hay que decir que el mundo está entregado á una ciega fatalidad. *Schiller* responde que la guerra de treinta años ha unido todos los pueblos de Europa en una gran familia, en cuyo seno reinan la libertad y la paz (1). El hecho no responde gran cosa al ideal trazado por el historiador poeta. Verdad es que los tratados de Westfalia convirtieron la tolerancia en una ley del mundo europeo; pero estuvieron muy léjos de asegurar la libertad religiosa. Por de pronto, y aún cuando la mayor parte de las potencias de Europa asistieron á Munster y á Osnabruck, la paz de religion no fué obligatoria más que para Alemania; y antes de acabarse el siglo XVIII se vió á uno de los signatarios de la paz ordenar las dragonadas para convertir á los hugonotes. En su misma aplicacion á la Alemania, la paz de religion no consagró la libertad religiosa. El emperador la rechazó con obstinacion en sus Estados hereditarios, y declaró que sacrificaría la corona y la vida antes que conceder la libertad de conciencia á sus súbitos protestantes (2). En realidad, el tratado de Westfalia garantizó los derechos de los príncipes más bien que los de los pueblos. Ha sido necesario un siglo de filosofía, el decaimiento de las creencias tradicionales y una revolucion que echó por tierra todo el edificio del pasado para dar á los hombres la libertad de créer y de pensar. La paz de Westfalia no aseguró mejor la libertad política de la Europa que la libertad religiosa. Verdad es que la Casa de Austria quedó abatida, que el lazo entre las dos ramas de Alemania y de España quedó desecho, viéndose obligado el emperador á no socorrer al rey de España en la guerra de éste contra Francia, y que el imperio quedó, por decirlo así, disuelto, asegurada, como lo fué, la independendencia de los príncipes de Alemania. La Europa no tuvo ya nada que temer de los sucesores de Carlos V. Pero la preponderancia no hizo más que trasladarse desde la Casa de Austria á la de Borbon en Francia. La paz de Westfalia no estaba aún firmada, y ya agitaba á todos los

(1) SCHILLER, *Geschichte des dreissigjährigen Krieges*, t. I, página 2 y siguientes.

(2) AD. MENZEL, *Geschichte der Deutschen*, t. VIII, p. 186.

ánimos el temor de la ambicion francesa. De ahí que la Europa no se sustrajo al peligro de una monarquía austriaca sino para caer en el de una monarquía francesa.

Verdad es que la guerra de los treinta años estableció relaciones entre todos los pueblos de Europa, los cuales figuraron en las negociaciones, con la única excepcion de Inglaterra, Polonia y Rusia. Esta última no era todavía una potencia europea; las que dominaban en el Norte eran Polonia y Suecia; y si es cierto que aquella no jugó un papel activo en la lucha, fué el teatro de las negociaciones que ejercieron una influencia decisiva en la suerte de las armas. El rey de Polonia disputaba la corona de Suecia á *Gustavo Adolfo* como hijo de un usurpador; las discordias religiosas envenenaron la aspereza de aquellos debates en que se ventilaba la existencia de la Suecia; y el más bello triunfo de la diplomacia francesa fué separar á los dos combatientes por medio de una larga tregua que permitió á *Gustavo Adolfo* intervenir en Alemania. Cuando espiró la tregua fué necesario todo el talento diplomático del conde de Avaux para renovarla; pero consiguió restablecer los asuntos de la Suecia, que parecían desesperados. Fué aquella la primera vez que los destinos del Norte se vieron íntimamente ligados á los de Europa; un héroe del Norte desempeñó el más brillante papel en la guerra de treinta años; y despues de su muerte, sus valerosos capitanes alcanzaron nuevas victorias, y obligaron á la Casa de Austria á consentir la paz de religion. Solamente la Inglaterra permaneció casi extraña á la más larga de las guerras continentales; no envió sus ministros á Osnabruck; pero el año mismo en que se firmó la paz caía la cabeza de Carlos I bajo el hacha del verdugo; la nacion inglesa debía conquistar la soberanía ántes de poder influir en los destinos del mundo.

Si la guerra de treinta años y la paz que la terminó establecieron relaciones entre los pueblos de Europa, no se logró por eso la union pacífica que da satisfaccion á los derechos y los intereses de la humanidad. No es decir esto que fuese inútil la sangre derramada. La lucha suprema entre el catolicismo y la Reforma puso fin para siempre á las guerras de religion; y los tratados, subsistentes á despecho de la santa sede, sirven de base al orden europeo y son una abdicacion, aún cuando forzada, no ménos irrevocable de la supremacía del papa,

El gran obstáculo para el establecimiento de la libertad religiosa era la dominacion del catolicismo; hecha la paz de Westfalia, la política se secularizó, y libertada la humanidad del yugo de la Iglesia, no tardó en conquistar la libertad de pensamiento. Quedó en peligro, que es más grande de lo que se cree, de una dominacion universal que volvería á poner en tela de juicio todas aque las conquistas. Hasta aquí, la Europa ha ladeado ese peligro, y, á ménos de creer que marcha á su decadencia, debe esperarse que aún lo evitará. Pero si está destinada á perecer, que sucumba ántes que doblegarse á la fuerza bruta; porque la dominacion de la fuerza es tambien la muerte, y la más vergonzosa de las muertes.

N.º 2.—La república europea.

La república europea que *Schiller* creía ver en la paz de Westfalia fué soñada en el siglo XVII por un rey y su ministro. Podemos enlazar los proyectos de Enrique IV y de Sully con la guerra de treinta años, porque la lucha sostenida por Richelieu contra la Casa de Austria realizó la parte del *gran proyecto* que era susceptible de ejecucion. Quedaba por realizar la idea de la república europea. ¿Era esta idea seria? ¿Hay que atribuirle al rey ó al ministro? Hé aquí los perfiles de aquella idea, tomados de las diversas *Memorias de Sully*. La república europea debía comprender quince Estados, seis hereditarios, seis electivos ó aristocráticos y tres repúblicas. La formacion de esos Estados suponía una nueva reparticion territorial de la Europa; pero no era tan radical como se ha querido suponer. Enrique IV, una vez vencedor de la Casa de Austria y dando la ley en un congreso, hubiera podido fácilmente organizar los diversos miembros de su república. La España quedaba encerrada en la península, pero conservaba á Portugal; el Austria perdía las posesiones hereditarias de la Bohemia y de la Hungría, las cuales recobraban su derecho de eleccion. La Francia y la Inglaterra ganaban algunas provincias de los Países-Bajos, y las restantes se devolvían á la república de Holanda. La innovacion más importante era la de una confederacion italiana. Los intereses generales de esos quince Estados debían resolverse por un consejo general y por seis consejos particulares. El consejo general se componía de sesenta diputa-

dos en representación de cada uno de sus Estados, habida proporción á su importancia política. La misión principal de ese consejo era prevenir las guerras en la cristiandad y establecer en todos los Estados de la confederación un régimen tal, que fuese imposible la tiranía; también debía velar por que la tolerancia de las tres confederaciones cristianas pusiese fin á las guerras de religión. La república debía llamarse cristiana, porque no debía comprender más que pueblos cristianos; los Turcos, no solamente estaban excluidos, sino que la república debía declararles la guerra hasta que los infieles evacuaran el suelo de Europa.

El proyecto de confederación europea ha sido muy severamente juzgado por los historiadores políticos; la mayor parte dicen que es una quimera más bien que el pensamiento de dos hombres de Estado (1). Los que quieren salvar la memoria de Enrique IV de esa especie de ridículo sostienen que la idea procedía de Sully ó de aquellos que redactaron sus memorias (2). Los escritores hostiles á la Francia tomaron por lo serio la república cristiana, y ven en el proyecto la prueba de la ambición francesa. "¿Quién hubiese sido el alma de la confederación? dice Schlegel. Naturalmente el príncipe que la había organizado é impuesto á la Europa por la fuerza de las armas, lo cual quiere decir, en otros términos, que Enrique IV hubiese sido el dueño de la Europa.", Schlegel niega al proyecto hasta el mérito de la originalidad: "No es otra cosa, dice, más que la aplicación á Europa de las formas por que se rige el imperio de Alemania," (3). Nosotros creemos, con los historiadores franceses, que la idea de una república cristiana no fué nunca objeto de una negociación, ni siquiera de una deliberación seria; Sully mismo confiesa que su señor la creía imposible. Lo que preocupó constantemente al rey de Francia fué la liga para el abatimiento de la Casa de Austria; pero entre eso y la confederación europea media un abismo. Sin embargo, á ménos de creer inventadas las *Memorias de Sully*, hay que convenir en que las ideas de república cristiana, de paz perpetua y de tolerancia universal fueron objeto de discusión en-

(1) SISMONDI, *Hist. de los Franceses*, t. XIII, p. 235, 264.

(2) RANKE, *Französische Geschichte*, t. II, p. 144.—POIRSON, *Hist. de Enrique IV*, t. II, p. 873 y 891.

(3) F. SCHLEGEL, *Vorlesungen über die neuere Geschichte* (lección XVI).

tre el rey y el ministro. Y en la imposibilidad de determinar la parte de esas ideas que pertenece á Enrique IV y la que corresponde á Sully, tenemos que dejar á un lado la cuestión de personas y examinar el fondo de la cosa.

¿Es verdad que la república cristiana sea una utopía? Cuando la utopía es concebida por un espíritu elevado, es un ideal mirado á larga distancia, como ha dicho un ilustre poeta. Es esto tan cierto, que lo que era utopía en el siglo XVII es una realidad en el XIX. ¿Y qué digo? La revolución ha ido más allá que la utopía. La libertad religiosa era rechazada por los católicos como una cosa criminal; los protestantes la reclamaban, pero tímidamente y con mil restricciones; Enrique IV y Sully la limitaban á los católicos, los calvinistas y á los luteranos. ¡Hoy día la libertad religiosa y la de pensamiento más absolutas se ven consignadas en las constituciones hechas por católicos! La idea de una confederación europea, utopía en el siglo XVII, no se puede llamar tal en el XIX, cuando hemos visto á los reyes más poderosos de Europa contrayendo una santa alianza para el sostenimiento del orden y de la paz en toda la cristiandad. Tras de la santa alianza de los reyes vendrá la santa alianza de los pueblos, y entonces la república europea de Sully entrará en la esfera de los hechos. Sully tenía un profundo sentimiento de la solidaridad que une á las naciones en una gran familia, puesto que en sus *Memorias* se lee lo siguiente: "Á la vista de sus diversos climas, regiones y comarcas, no parece sino que Dios ha querido que cada una produzca diversas comodidades, frutos, géneros, artes y oficios especiales que no son comunes, á fin de que el tráfico y comercio de las cosas que en unos abundan y de que otros carecen produzca la comunicación y la *sociedad humana* entre los diversos pueblos.", Hay, pues, una *sociedad humana* que abraza á todas las naciones: es Dios mismo el que la ha establecido y el que impele á los pueblos á entrar en ella por el más fuerte de los estímulos, por la necesidad. ¿No es eso reconocer que hay en la creación algo de individual y algo de comun? Pues la idea de confederación es la fórmula política de esas dos fases de la humanidad. Los publicistas y los historiadores, que no toman en cuenta más que los hechos, pueden considerar todavía irrealizable en el siglo XIX la república europea; y nosotros somos de su opinión:

lo que no pueden ya es declararla imposible en presencia de la confederación que abraza una gran parte del Nuevo Mundo (1). Sin duda, la paz, la armonía y la fraternidad continuarán siendo el ideal de la humanidad; la imperfección humana y la realización completa de un ideal cualquiera son cosas contradictorias. Esto no obsta para que deje de haber un ideal, y ese no puede ser otro que el concebido por Enrique IV y por Sully; porque la

república da satisfacción á los dos elementos de la naturaleza humana, á la unidad y á la diversidad. Este último concepto es el que hace honor á Enrique IV y á Sully, los cuales se elevaron por cima de la ambición de la monarquía universal, respetando el elemento de nacionalidad, que aún era desconocido en el siglo XVIII: ellos organizaban la nación italiana y emancipaban del yugo del Austria la Bohemia y la Hungría. La idea que los historiadores han creído indigna de Enrique IV y de Sully formará un día su título de gloria.

(1) Esto se escribía en Julio de 1859.

